



**Acta de Quinta Sesión Extraordinaria del Año 2023 del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California**

En Mexicali, Baja California, siendo las 10:34 horas del día miércoles quince de febrero del dos mil veintitrés, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria del año 2023**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; artículos 35 fracción I, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; artículos 5º fracción XVIII, 109 fracción II, 110 fracciones VI, XIV y XV, 111 y 112 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California y demás relativos.

Previo el desarrollo de la sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica Michelle Corona Nájera, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

**Jimena Jiménez Mena, Secretaria Ejecutiva.**

**Michelle Corona Nájera, Titular de la Unidad de Transparencia.**

**Christian Jesus Aguayo Becerra, Coordinador de Verificación y Seguimiento.**

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó **la existencia del quórum legal** por lo que la presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

## ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

**ÚNICO.** – Presentación en su caso discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **Incompetencia Parcial**, en relación a los puntos 1 y 2 de la solicitud de Acceso a la Información Pública **020067923000025**, solicitada por la Coordinación de la Plataforma Nacional de Transparencia del ITAIPBC.

## V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día la Presidenta del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a Tratar consistente en la presentación y en su caso discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la Incompetencia Parcial, en relación a los puntos 1 y 2 de la solicitud de Acceso a la Información Pública 020067923000025, solicitada por la Coordinación de la Plataforma Nacional de Transparencia del ITAIPBC.

*La Secretaria Técnica hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente... En fecha 25 de enero del 2023, se formuló una solicitud de acceso a la información pública, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida al sujeto obligado Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, la cual quedó identificada bajo el número de folio 020067923000025.*

Derivado de lo anterior, en fecha 25 de enero del 2023, la Unidad de Transparencia de este Instituto, turnó mediante oficio ITAIPBC/OI/UT/072/2023 a la Coordinación de Plataforma Nacional de Transparencia de este Órgano Garante del Estado de Baja California, para otorgar respuesta en tiempo y forma al solicitante.

Así fue que, en fecha 13 de febrero del presente año, mediante oficio ITAIPBC/OI/CPNT/138/2023, la Coordinación de la Plataforma Nacional de Transparencia, tuvo a bien, solicitar a este Comité de Transparencia, lo que se cita a continuación:

"Una vez analizada la solicitud que nos ocupa, es de informar que este Instituto no cuenta con la atribución de contar con la información solicitada en los párrafos primero y segundo, mismos que se enuncian a continuación:

"Solicito saber a qué se debe que algunas solicitudes si se pueden ver en la Plataforma Nacional de Transparencia y otras no? (aclarando que es sin ingresos con algún usuario, simplemente ingresando el folio en el buscador)

Siguen sin verse aun y cuando haya transcurrido el termino para interponer queja/recurso."  
(sic)

Toda vez que, con base en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 129 de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; artículo 70 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; artículos 7º fracción II y III, 19 incisos b) y c), 63, 64, 70 de los Lineamientos de la funcionalidad, operación y mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia y criterio SO/013/2017 emitido por el INAI; donde se establece que el sujeto obligado competente de atender los puntos mencionados, es el "Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales".

En atención a los puntos expuestos, se solicita a este Comité de Transparencia, la APROBACIÓN de la Incompetencia Parcial a efecto de otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, identificada con número de folio 020067923000025

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

**ACUERDO: ACT-02-14.- SE CONFIRMA, la Incompetencia Parcial, en relación a los puntos 1 y 2 de la solicitud de Acceso a la Información Pública 020067923000025, solicitada por la Coordinación de la Plataforma Nacional de Transparencia del ITAIPBC.**

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena, agradeció las personas que se encuentren presentes durante la transmisión, a quienes nos siguieron en redes sociales a la Unidad de Transparencia por siempre apoyarnos para la transmisión y la celebración de esta sesión, así como al personal técnico que nos apoya en las sesiones. Y en atención al punto V del orden del día, se clausuró la Quinta Sesión Extraordinaria del Año 2023 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC, a las 10:41 horas del día miércoles quince de febrero de dos mil veintitrés.

**JIMENA JIMÉNEZ MENA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**

**MICHELLE CORONA NÁJERA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ**  
**DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**

**CHRISTIAN JESUS AGUAYO BECERRA**  
**COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA